

Libro: EL ERROR MÉDICO.
Análisis de sus Implicancias Jurídicas, Económicas y asistenciales.

La presentación del libro en la Provincia de Buenos Aires fue realizada en el Salón Auditorio de FECLIBA, el jueves 18 de agosto en horas de la tarde.

La reunión, jerarquizada por la calidad de sus asistentes, en su mayoría autoridades y dirigentes provenientes del sector Salud estatal y privado fue breve pero concisa.

Los disertantes, los Dres. Héctor Vazzano, Titular de FECLIBA y de la Mutual Argentina Salud y Responsabilidad Profesional, Rafael Acevedo, Gerente de La Mutual y autor del libro, y Ernesto I. Badi, Asesor en Política Social y Empresaria de FECLIBA y Secretario de La Mutual, disertaron sobre la Praxis Médica. Cada uno desde su especialidad, tomaron como referencia las normas y leyes vigentes sobre la materia y datos fehacientes obtenidos de fuentes primarias de la información a partir de casos reales gestionados por La Mutual.

El **Dr. Vazzano** llevó a cabo el acto apertura, donde en resumidas palabras explicó cual es la misión de La Mutual y su aporte en el sector asistencial. "Anticiparse a la creciente litigiosidad" así el titular de FECLIBA definió el objetivo de La Mutual.

Dejó entrever que este trabajo de prevención del riesgo no es nuevo, sino que viene desde la época en la que existía un Sistema de Contribución Solidaria (SICSO) y que por avatares políticos tuvieron que abandonarlo.

El SICSO es la génesis de la presente entidad que gestiona el riesgo Médico y promueve la prevención de la actividad médica y de los establecimientos asistenciales. Actualmente, La Mutual cuenta con más de 500 clínicas asociadas y 4300 profesionales.

Vazzano especificó una división de la Gestión del Riesgo, discriminando la Macro Gestión de la Micro Gestión.

Por último destacó algunos resultados positivos que se obtienen a través de la Gestión:

- Tratamiento precoz del evento adverso o la queja medica = reducción de riesgos medico legales.
- Alta incidencia de consultas no transformadas en juicios.
- Reclamos conciliados oportunamente y a menor costo: con más de 300 acuerdos celebrados.
- Mejora en el grado de cumplimiento de obligaciones fundamentales: historia clínica e información al paciente.
- Optimización en los estándares de calidad.



Dr. Héctor Vazzano, Titular de FECLIBA y de La Mutual.

Seguidamente el **Dr. Rafael Acevedo** tomó la palabra e hizo un recuento del libro, su contenido y datos más relevantes.

"La obra no solo busca exponer en forma teórico-práctica acerca de los principios y presupuestos fundamentales que actualmente rigen en materia de responsabilidad médica, con especial énfasis en el análisis de aspectos fundamentales como la historia clínica, el deber de información, la responsabilidad sanatoria, y la tesis de la pérdida de la chance en medicina; sino también intentar cubrir un vacío en materia de estadísticas y conocimiento acerca de cómo se comporta el error médico en las distintas instancias de atención, y en aquellas especialidades médicas más involucradas en los reclamos, tales como traumatología, cirugía general, obstetricia, clínica médica, anestesiología, etc; siempre en lo que concierne a atenciones que han sido objeto de reproche por parte del paciente".

En ese sentido el Dr. Acevedo especificó que se analizaron 800 casos, y en lo que respecta a la descripción estadística de los reclamos, indicó que se evaluaron 650 juicios, 450 reclamos pre judiciales, 300 acuerdos de pago y 60 sentencias. Muy diversa fue la estadística que exhibió el autor referida a: índice de errores evitables e inevitables, infecciones intra hospitalarias, caídas, quemaduras, errores de los pacientes, etc. Finalmente dedicó algunos minutos a la temática de la gestión de riesgos médico legales como



Dr. Rafael Acevedo, Gerente de La Mutual y autor del libro "El Error Medico"

herramienta eficaz para prevenir daños y minimizar sus consecuencias, posibilitando asimismo evitar reclamos, reducir pérdidas económicas, y producir una mejora continua de la calidad en la atención de los pacientes. Remató diciendo que el seguro no resuelve toda la problemática que encierran las reclamaciones económicas contra el médico y las instituciones de salud, desde que las mismas no solo tienen efectos de índole patrimonial sino también emocionales e institucionales para los médicos y clínicas demandadas, hasta que tampoco las coberturas asegurativas cubren generalmente toda la extensión del daño y su resarcimiento (las sumas aseguradas son inferiores a los montos de muchas condenas), y de allí la trascendencia de que el asegurado y su compañía de seguros coordinen acciones concretas en materia de gestión de riesgos y defensa ante los reclamos.

El **Dr. Ernesto Badi** fue el último disertante de la tarde. Comenzó su exposición felicitando al autor del libro por las características que tiene, "Es una obra original, tiene un muy buen desarrollo en el aspecto jurídico, trata los temas sin excesos, analiza la doctrina y la jurisprudencia, pero no se queda allí, además habla de la prevención del riesgo y su administración".

Hizo alusión a la importancia que conlleva la obligación de la denuncia por parte del que tiene un problema, para que Entidades como la Mutual puedan actuar y corregir el hecho.

Trajo a su memoria una diferencia coyuntural entre la actividad médica de hace unos años atrás y la que actualmente existe. "La cosa fue cambiando, las personas han tomado más conocimiento de sus derechos en la relación médico – paciente... La seguridad social ha intermediado en las relaciones, la cual se ha vuelto menos directa". Así mismo concluyó "Las normas existían y la gente las cumplía o no pero los juicios no existían".

Planteó un interrogante interesante referido a la Responsabilidad del Establecimiento por sobre el Acto Médico. En referencia al mismo exclamó que la particularidad del sector es que "no todos los recursos humanos que trabajan dentro del establecimiento son empleados", por ello en la empresa sanatorial aparece la duda.

Aseveró que "La responsabilidad empresaria existe... En todos los casos hay una obligación de garantía y seguridad por parte de establecimiento y por lo que ocurra en su ámbito y hay una obligación de resultado"... "Salvo que no haya culpa médica, siempre y

cuando se produzca un daño, habrá irresponsabilidad por parte del establecimiento, ya que el médico tiene dependencia jurídica aunque no la tenga técnica y económica".

La disertación del Dr. Badi fue rica en experiencias y conocimiento aplicado, basada en la amplia trayectoria profesional en la materia. Como nos tiene acostumbrados disertó con propiedad y con los fundamentos jurídicos pertinentes para cada tópico abordado acerca del riesgo médico.

Luego de casi dos horas de reunión concluyó la Jornada, donde el Dr. Vazzano retomó la palabra para reiterar el agradecimiento al auditorio por su valioso apoyo y tiempo dedicado.



Dr. Ernesto Badi. Asesor en Política Social y Empresaria de FECLIBA.